



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-Mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcladia@munichongoyape.gob.pe

*"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"*

**ACUERDO MUNICIPAL N° 0155-2016-MDCH/A**

Chongoyape, 28 de octubre del 2016.

**VISTO:**

Por el Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2016, el Ing° AGUSTÍN LOZANO SAAVEDRA ha solicitado al Pleno del Concejo Municipal, hacer uso de sus vacaciones no gozadas del año 2015, a partir del día 10 de noviembre al 17 de noviembre del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, como se detalla el Sr. ALCALDE AGUSTÍN LOZANO SAAVEDRA ha solicitado al Pleno del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2016, hacer uso de sus vacaciones no gozadas del año 2015, a partir del día 10 de noviembre al 17 de noviembre del presente año.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el uso de vacaciones no gozadas del año 2015 al ALCALDE ING° AGUSTÍN LOZANO SAAVEDRA, a partir del 10 de noviembre al 17 de noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor hábil Magister JOSÉ ALMANZOR LEÓN GUEVARA, durante los días señalados de vacaciones.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a secretaría general la notificación del presente dispositivo, informando a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal la encargatura para conocimientos y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

Aldo Padilla Díaz  
ALCALDE (e)